

### **CIRCULAR No. 3-2019**

- DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva
- PARA:** Todas las Autoridades Judiciales, Instituciones, Abogados y Público en General
- ASUNTO:** Tarifas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas Costarricense y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos
- FECHA:** 22 de enero del 2019
- 

En acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión celebrada el 3 de setiembre de 2009, artículo LIII, dispuso que la Dirección Ejecutiva debe actualizar anualmente la Tabla de Honorarios de Peritos; asimismo, por acuerdo tomado en sesión del Consejo Superior celebrada el 3 de marzo de 2011, artículo LVIII, se acordó que la Tabla de Honorarios de Peritos debe regir a partir del primero de enero de cada año.

Por lo anterior, **a partir del 01 de enero del 2019**, regirán las siguientes tarifas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas Costarricense y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos, que se presentan en los siguientes cuadros:

**CUADRO No. 1**  
**Tarifas de Honorarios para Peritos y Peritas (Variación IPC: 2,02%)**  
**Rige a partir del 01 de enero de 2019**

	Topes monto peritaje	Diferencias de excesos	Porcentaje actual Máximo a aplicar 2018	Honorarios aplicados en 2018	Porcentaje actual Máximo a aplicar 2019	Honorarios actualizados 2019	Honorarios actualizados para el 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
	₡ 545.600,00	₡ 545.600,00	9,4158%	₡ 51.400,00	9,6060%	₡ 52.438,28	₡ 52.500,00
Sobre exceso	₡ 818.400,00	₡ 272.800,00	7,5158%	₡ 72.000,00	7,6677%	₡ 73.454,40	₡ 73.500,00
Sobre exceso	₡ 1.091.200,00	₡ 272.800,00	5,6794%	₡ 87.400,00	5,7942%	₡ 89.165,48	₡ 89.200,00
Sobre exceso	₡ 1.364.000,00	₡ 272.800,00	3,7578%	₡ 97.700,00	3,8337%	₡ 99.673,54	₡ 99.700,00
Sobre exceso	₡ 2.728.000,00	₡ 1.364.000,00	1,8790%	₡ 123.400,00	1,9169%	₡ 125.892,68	₡ 125.900,00
Sobre exceso	₡ 6.820.000,00	₡ 4.092.000,00	1,4120%	₡ 181.100,00	1,4405%	₡ 184.758,22	₡ 184.800,00
Sobre exceso	₡ 13.640.000,00	₡ 6.820.000,00	0,9413%	₡ 245.300,00	0,9603%	₡ 250.255,06	₡ 250.300,00
Sobre exceso	₡ 34.100.000,00	₡ 20.460.000,00	0,4772%	₡ 343.000,00	0,4868%	₡ 349.928,60	₡ 350.000,00
Sobre exceso	₡ 68.200.000,00	₡ 34.100.000,00	0,3726%	₡ 470.000,00	0,3801%	₡ 479.494,00	₡ 479.500,00
Sobre exceso	₡ 102.300.000,00	₡ 34.100.000,00	0,2863%	₡ 567.600,00	0,2921%	₡ 579.065,52	₡ 579.100,00
Sobre exceso	₡ 136.400.000,00	₡ 34.100.000,00	0,1879%	₡ 631.700,00	0,1917%	₡ 644.460,34	₡ 644.500,00
Adicionales, por cada	₡ 5.000.000,00		0,1281%	₡ 6.500,00	0,1307%	₡ 6.631,30	₡ 6.700,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2018 es de 2,02%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

**CUADRO No. 2**  
**Tarifas de Honorarios para Ejecutores**  
**Rige a partir del 01 de enero de 2019**

Detalle	Honorarios (aplicados 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)	Honorarios actualizados para el 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Embargos hasta ₡100.000.00 de capital, más el porcentaje de Ley.	₡ 7.200,00	₡ 7.345,44	₡ 7.400,00
Si el capital excede de ₡100.000.00 pero no supera en ₡500.000.00, más el porcentaje de Ley.	₡ 8.500,00	₡ 8.671,70	₡ 8.700,00
Los embargos cuyo capital excede de ₡500.000.00, pero que no supere el ₡1.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	₡ 11.400,00	₡ 11.630,28	₡ 11.700,00
Si se supera el capital máximo antes indicado, pero no se pasa de ₡2.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	₡ 16.800,00	₡ 17.139,36	₡ 17.200,00
En los embargos cuyo capital supere los ₡2.000.000.00, pero sin pasar de ₡3.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	₡ 20.500,00	₡ 20.914,10	₡ 21.000,00

Detalle	Honorarios (aplicados 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)	Honorarios actualizados para el 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Los embargos que excedan de ese capital máximo más el porcentaje de Ley, cualquiera que sea el monto.	₡ 26.500,00	₡ 27.035,30	₡ 27.100,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2018 es de 2,02%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

**CUADRO No. 3**  
**Tarifas de Honorarios de Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología, para Valoraciones Psicosociales**  
**Rige a partir del 01 de enero 2019**

Detalle	Monto por valoración (aplicado en 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Variación IPC)	Monto total actualizado para el 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Peritos Trabajadores Sociales y Psicólogos (Valoraciones Psicosociales, Adopciones)	₡ 123.900,00	₡ 126.402,78	₡ 126.500,00
Utilidad y Necesidad	₡ 101.200,00	₡ 103.244,24	₡ 103.300,00
Suspensión Patria Potestad	₡ 202.200,00	₡ 206.284,44	₡ 206.300,00
Guarda Crianza y Educación	₡ 152.300,00	₡ 155.376,46	₡ 155.400,00
Régimen de Visitas	₡ 91.400,00	₡ 93.246,28	₡ 93.300,00
Divorcio	₡ 101.200,00	₡ 103.244,24	₡ 103.300,00
Autorización Salida del País	₡ 70.400,00	₡ 71.822,08	₡ 71.900,00
Insania	₡ 70.800,00	₡ 72.230,16	₡ 72.300,00
Ordinario	₡ 91.400,00	₡ 93.246,28	₡ 93.300,00
Homicidio Calificado	₡ 101.200,00	₡ 103.244,24	₡ 103.300,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2018 es de 2,02%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

**CUADRO No. 4**  
**Tarifas de Honorarios por Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas**  
**Rige a partir del 01 de enero de 2019**

Exámenes Complementarios	Honorarios (aplicados 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Reconocimientos clínicos	0	0	No indica paga
Visita domiciliaria para Médico Especialista más certificado  (Exclusivo para Médicos Psiquiatras que valoren personas privadas en libertad del Centro de Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflictos (Capemcol))	0	Aprobación del 87,90% del monto establecido por el Colegio de Médicos y Cirujanos, según acuerdo del Consejo Superior en sesión No. 104-18 Art. XX.	₡ 60.000,00
Reconocimientos (exámenes) clínicos por médico especialista sin estudio de documentos médicos.	₡ 27.500,00	₡ 28.055,00	₡ 28.100,00

<b>Exámenes Complementarios</b>	<b>Honorarios (aplicados 2018)</b>	<b>Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)</b>	<b>Honorarios actualizados 2019 (redondeado a la centena superior próxima)</b>
Reconocimientos (exámenes) clínicos por médico especialista con estudio de documentos médicos.	¢ 36.400,00	¢ 37.135,28	¢ 37.200,00
Estudio de documentos médicos sin el reconocimiento clínico (Por cada expediente médico aportado por la Autoridad Judicial).	¢ 16.700,00	¢ 17.037,34	¢ 17.100,00
Reporte de estudios de imágenes médicas (radiografías, tomografías, resonancia magnética nuclear, ultrasonido, otros)	¢ 8.400,00	Esta línea es eliminada a partir del 2019, según lo acordado por el Consejo Superior en sesión 106-18 del 6-12-18 Art. XIX. En su lugar se incluye el cuadro No. 5 "Tarifas de Honorarios por Ultrasonido con y sin Doppler y TAC con y sin Contraste.	
Asistencia a juicio, como médico forense por hora profesional.	¢ 22.100,00	¢ 22.546,42	¢ 22.600,00
Ampliaciones justificadas por el médico solicitante.	¢ 11.100,00	¢ 11.324,22	¢ 11.400,00
<b>Exámenes complementarios:</b>			
Audiometría	¢ 16.500,00	¢ 16.833,30	¢ 16.900,00
Pruebas Dermatológicas de Parches y otros	¢ 19.700,00	¢ 20.097,94	¢ 20.100,00
Pruebas de capacidad respiratoria	¢ 21.900,00	¢ 22.342,38	¢ 22.400,00
Gastroscopía	En estos casos, por ser exámenes muy especializados y esporádicos se deberá en la oportunidad en que se requieran, consultar al menos tres clínicas y hospitales reconocidos y se optará por la de menor precio. Previa autorización de la Dirección Ejecutiva.		
Colonoscopia			
Rectoscopia			
Electroencefalograma	¢ 33.100,00	¢ 33.768,62	¢ 33.800,00
Electromiografía de miembros superiores	¢ 44.100,00	¢ 44.990,82	¢ 45.000,00
Electromiografía de los cuatro miembros	¢ 120.600,00	¢ 123.036,12	¢ 123.100,00
Electrocardiograma	¢ 22.100,00	¢ 22.546,42	¢ 22.600,00
Radiografía de huesos	¢ 11.100,00	¢ 11.324,22	¢ 11.400,00
Radiografía de tórax	¢ 15.600,00	¢ 15.915,12	¢ 16.000,00
Radiografía de columna lumbosacra	¢ 15.600,00	¢ 15.915,12	¢ 16.000,00
Ultrasonido	¢ 33.100,00	¢ 33.768,62	¢ 33.800,00
Estudios oftalmológico complementarios	¢ 22.100,00	¢ 22.546,42	¢ 22.600,00
Antropología Forense (Estudio en la Morgue Judicial)	¢ 186.300,00	¢ 190.063,26	¢ 190.100,00
Estudio de Campo de antropología Forense para levantamiento de restos óseos.	¢ 219.300,00	¢ 223.729,86	¢ 223.800,00
<b>Nota:</b> la variación interanual del IPC a diciembre de 2018 es de 2,02%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.			

**CUADRO No. 5**  
**Tarifas de Honorarios por Ultrasonido con y sin Doppler**  
**y TAC con y sin contraste**  
**Rige a partir del 01 de enero de 2019**

<b>Exámenes Complementarios</b>	<b>Honorarios</b>
Realizar y reportar ultrasonido (ultrasonido no doppler)	¢ 20.000,00
Realizar y reportar ultrasonido (ultrasonido doppler)	¢ 35.000,00
Reportar estudio de TAC (tomografía computarizada sin contraste)	¢ 35.000,00

Exámenes Complementarios	Honorarios
Reportar y supervisar TAC (tomografía computarizada con contraste)	₡ 40.000,00
<b>Nota:</b> Para el cálculo de los incrementos de estos 4 tipos de exámenes se requiere hacer un estudio de mercado, conforme quedó aprobado en sesión del Consejo Superior No. 106-18 6-12-18 Art XIX y oficio 5631-DE-18 de la Dirección Ejecutiva.	

**CUADRO No. 6**  
**Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos**  
**Rige a partir del 01 de enero de 2019**

Inciso	Honorarios (aplicados 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Reconocimientos personas vivas y la emisión del dictamen. Medicina Legal agrega: Examen clínico, radiografías periapicales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	₡ 44.100,00	₡ 44.990,82	₡ 45.000,00
Reconocimiento de cadáveres. Medicina Legal agrega: Examen clínico, radiografías periapicales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	₡ 44.100,00	₡ 44.990,82	₡ 45.000,00
Estimación de edad – examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	₡ 44.100,00	₡ 44.990,82	₡ 45.000,00
Responsabilidad profesional (mal praxis) – examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	₡ 44.100,00	₡ 44.990,82	₡ 45.000,00
Lesiones en general, maltrato infantil, delitos sexuales (accidentes de tránsito, violencia común o intrafamiliar) – examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	₡ 44.100,00	₡ 44.990,82	₡ 45.000,00
Huellas de mordedura en sujetos vivos -examen clínico, modelos de estudio, fotografías intraorales y/o extraorales, superposición fotográfica y cotejo, análisis e informe, otros que pudieran ser necesarios.	₡ 44.100,00	₡ 44.990,82	₡ 45.000,00
Huellas de mordedura en cadáveres -examen clínico, modelos de estudio, fotografías intraorales y/o extraorales, superposición fotográfica y cotejo, análisis e informe, otros que pudieran ser necesarios.	₡ 44.100,00	₡ 44.990,82	₡ 45.000,00
Asistencia a juicio por hora profesional (odontología forense).	₡ 16.700,00	₡ 17.037,34	₡ 17.100,00

Inciso	Honorarios (aplicados 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Ampliaciones justificadas por el médico solicitante (odontología forense).	₡ 22.100,00	₡ 22.546,42	₡ 22.600,00
Reconocimientos (exámenes) clínicos en caso de lesiones con su respectivo dictamen.	₡ 16.700,00	₡ 17.037,34	₡ 17.100,00
Reconocimiento de cadáveres y emisión del respectivo certificado de defunción.	₡ 27.400,00	₡ 27.953,48	₡ 28.000,00
Estudio de documentos médicos sin el reconocimiento clínico (Por cada expediente médico aportado por la Autoridad Judicial).	₡ 11.100,00	₡ 11.324,22	₡ 11.400,00
Las ampliaciones y/o aclaraciones. Hechas por la autoridad Judicial.	₡ 5.700,00	₡ 5.815,14	₡ 5.900,00
Si el médico tuviera que trasladarse para algún reconocimiento.	₡ 11.100,00	₡ 11.324,22	₡ 11.400,00
Si el médico no logra contactar al paciente por motivo ajeno al médico.	₡ 0,00	₡ 0,00	₡ No hay paga
Otros: Cualquier estudio no contemplado en los rubros anteriores.	₡ 0,00	₡ 0,00	Máximo ₡22,400,00 previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2018 es de 2,02%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

#### CUADRO No. 7

#### Tarifas de Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores en Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas Costarricense

Rige a partir del 01 de enero de 2019

Detalle	Montos (aplicados en 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)	Montos actualizados para el 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Actuarios Matemáticos daño moral y daño material (al que también se le denomina daño económico o daño patrimonial).	₡ 41.700,00	₡ 42.542,34	₡ 42.600,00
Peritos intérpretes (por cada hora de traducción)	₡ 17.400,00	₡ 17.751,48	₡ 17.800,00
Traducción escrita (por cada plana por traducir)	₡ 5.800,00	₡ 5.917,16	₡ 6.000,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2018 es de 2,02%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

**CUADRO No. 8**  
**Tarifas de ayuda para testigos, imputados y ofendidos de escasos recursos económicos**  
**Rige a partir del 01 de enero 2019**

Detalle	Monto (aplicado en 2018)	Porcentaje de actualización (2,02% Var. IPC)	Monto actualizado 2019 (redondeado a la centena superior próxima)
Desayuno	₡ 2.400,00	₡ 2.448,48	₡ 2.500,00
Almuerzo	₡ 3.400,00	₡ 3.468,68	₡ 3.500,00
Cena	₡ 3.400,00	₡ 3.468,68	₡ 3.500,00
Alojamiento*	₡ 18.600,00	₡ 18.975,72	₡ 19.000,00
<p><b>* Monto máximo por alojamiento:</b> La tarifa para alojamiento varía según la zona, por lo que se debe revisar con la tarifa vigente y aprobada por la Contraloría General de la República, si corresponde a una tarifa más baja, debe ser esa la que se brinde de ayuda y en los casos que supere los ₡19.000,00, este será el tope máximo a brindar como ayuda económica.</p>			
<p><b>Nota:</b> la variación interanual del IPC a diciembre de 2018 es de 2,02%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue "enlazado" por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.</p>			

mpbg